

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
GENERALES, ESPECIALES, BASES  
TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA.**

**DECRETO EX. Nº 1749**

**MELIPILLA, 31 JUL. 2014**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Vehículo para Transporte de Adultos Mayores CDI";
- c) El Memo Nº 284, de fecha 30 de julio de 2014, del Director de SECPLA;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "**Arriendo de Vehículo para Transporte de Adultos Mayores CDI**".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "**Arriendo de Vehículo para Transporte de Adultos Mayores CDI**", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 01 de agosto de 2014.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 05 de agosto de 2014, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 06 de agosto de 2014 a partir de las 16:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 11 de agosto de 2014 a las 15:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 11 de agosto de 2014 a las 15:15 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).



HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 1749

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, Director de la Dirección Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/RFZ/MWS/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**